



AYUNTAMIENTO DE TRAMACASTILLA

PLAZA MAYOR,1 Tramacastilla CP.44112 (Teruel) Teléfono-Fax .-978 706001 CIF.-P4424800C

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 8 DE AGOSTO DE 2019 POR EL AYUNTAMIENTO PLENO

ASISTENTES

Ilmo. Sr. Alcalde	D ^a .Clara Benito Calomarde
Sres. Concejales.....	D. Ricardo Almazan Marruedo
	D ^a . Encarnación Escribá García
Sr. Secretario	D. Carlos Corbera Tobeña.

No asisten, si bien escusan su presencia por motivos laborales, D. Sergio Delgado Lazaro y D. Adrián Delgado Pascual

En Tramacastilla, siendo las 20:30 horas del día reseñado, se reunieron en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, en acto público, los Sres. Concejales citados, al objeto de resolver los asuntos incluidos en el siguiente orden del día:

I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MINUTA DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 31 DE JULIO DE 2019.

Leída por el Sr. Secretario el Acta, y no habiendo ninguna objeción a la misma, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, de los miembros presentes en dicha sesión, acordó aprobar el acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 31 de Julio de 2019.

II.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA REVISIÓN DE LOS NÚMEROS DE POLICIA DE LA CALLE HORNO.

La Sra. Alcaldesa indica al Pleno que vista la necesidad de este Ayuntamiento de prestar el servicio de Revisión y Actualización del callejero municipal: Renumeración de la vía pública Calle del Horno para dar solución a la problemática existente en la numeración

de los inmuebles provocada por situaciones de división o agrupación de solares y ausencia de correlación del callejero municipal con la cartografía catastral del Municipio.

Visto el documento redactado de proyecto de la nueva remuneración de la vía pública calle del Horno. En base pues al expediente tramitado, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 75 del Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 1690/1986, de 11 de julio, la Sra. Alcaldesa propone al Pleno la adopción de los siguientes ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar la documentación obrante en el expediente relativa a la revisión y actualización del callejero municipal con la modificación de errores, según consta en el expediente a fin de actualizar el callejero municipal y su concordancia con Catastro, de la calle Horno en los siguientes inmuebles:

Numeración actual		Nueva numeración.
2	(referencia catastral 1068407XK2716N0001ZM)	4
4B	(referencia catastral 1068003XK2716N0001GM)	6
4	(referencia catastral 1068004XK2716N0001QM)	8

SEGUNDO.- Fijar anuncio de exposición pública a efectos de información pública y conocimiento de los vecinos en general, mediante anuncio insertado en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento. Transcurrido el cual se procederá a la efectividad y adquirirá carácter de definitivo el presente acuerdo.

TERCERO.- Transcurrido el plazo de exposición pública, notificar a las Administraciones Públicas interesadas y a las Entidades, empresas y Organismos que puedan resultar afectados (INE, Correos, Registro de la Propiedad, Catastro,..).

A continuación, se procede a la votación de la propuesta formulada por la Sra. Alcaldesa, con el siguiente resultado:

Votos a favor: 3, de, D^a. Clara Benito Calomarde, D^a. Encarnación Escribá García y D. Ricardo Almazan Marruedo.

Abstenciones: 0.

Votos en contra: 0.

Por tanto el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por mayoría del número legal de miembros que integran la Corporación, aprueba la propuesta de la Alcaldía-Presidencia, en los términos planteados.

III.- Asuntos de Presidencia.

Por la Sra. Alcaldesa se pone en conocimiento del Pleno el escrito recibido de la

Sociedad General de Autores en el que, el representante de zona Sr. D. Carlos Méndez Muñoz, solicita “*se le informe concretamente sobre el presupuesto de gastos del presente ejercicio, destinado a la organización de cada espectáculo que revistan las características de gratuidad y acceso libre al público sin exigencia ni contraprestación alguna, previstos celebrar en el presente año (incluyendo todos los gastos necesarios para la celebración del mismo: remuneración de artistas e intérpretes, producción m infraestructuras, escenario, montaje, equipos de sonido, etc)*” Este ayuntamiento no organiza ninguna actuación, ni actos ni espectáculos de los descritas en el comunicado, por lo que se indica que se remita contestación en este sentido al Sr. Méndez Muñoz.

IV.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por el Sr. Almazán se informa al Pleno de la aplicación móvil *Ebando*, para la difusión de noticias y comunicados municipales, describiendo sus características y su coste anual que es de 80 euros. Se cree conveniente y su instalación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 21:10 horas, por la Alcaldía Presidencia se dio por finalizada la sesión, de todo lo que, como Secretario doy fe.

Vº Bº

LA ALCALDESA

EL SECRETARIO

Fdo: Clara Benito Calomarde

Fdo: Carlos Corbera Tobeña